

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.149/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Letras, Prof. Mónica MUSCI, mediante la cual eleva una nómina de espacios curriculares para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Letras puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas durante el 1° Cuatrimestre, a partir del 3° Año;

QUE por Notas Nros. 242 y 298/10 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la nómina de espacios curriculares para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Letras puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas durante el 1° Cuatrimestre, a partir del 3° Año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la nómina de espacios curriculares para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Letras puedan elegir y cursar como materias Optativas/Electivas durante el 1° Cuatrimestre, a partir del 3° Año, la cual como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

270



ANEXO
OPTATIVAS/ELECTIVAS – LICENCIATURA EN LETRAS

- **Introducción la Psicología**
- **Teoría Psicoanalítica**
- **Teoría Política**
- **Arte y Medios**
- **Historia Antigua**
- **Historia Americana I y III**
- **Historia Argentina**
- **Historia del Siglo XX**
- **Antropología**
- **Sociología General**

